

**INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS TECNICOS Y EVALUACION
OFERTA POR NECESIDAD INMINENTE N° 021 DE 2020**

OBJETO DE CONTRATACIÓN: PRESTAR LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y LAVANDERÍA PARA “APOYAR A LOS TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN INVOLUCRADOS EN LA ATENCIÓN DE PACIENTES CON COVID-19 DE LOS DIFERENTES CENTROS O ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD EN DICHA CIUDAD”.

FONTUR, dentro del término previsto en el cronograma del proceso OFERTA POR NECESIDAD INMINENTE N° 021 DE 2020, procede a emitir el Informe de Verificación de Requisitos Jurídicos, Técnicos y Evaluación, así:

N°	PROPONENTES
1	3H HOTEL
2	ESTELAR APARTAMENTOS MEDELLÍN
3	CAFÉ HOTEL BY LARS
4	GRAN HOTEL
5	STAY HOSTEL LA 10
6	STAY HOSTEL PROVENZA
7	HOTEL ACQUA MEDELLÍN
8	HOTEL ALOJAMIENTO EMPRESARIAL
9	AYENDA 1226 BALCONES DEL ESTADO
10	AYENDA 1227 CASA PALERMO
11	AYENDA 1234 IMPERIO 70
12	AYENDA 1250 PERLATTO
13	HOTEL ESTELAR ESENCIAL BLUE
14	HOTEL BOUTIQUE LAURELES HOME
15	HOTEL CALDAS PLAZA
16	HOTEL CASA BLANCA LAURELES
17	HOTEL CASA LOS LAURELES
18	HOTEL CENTRAL CARIBE
19	THE CHARLEE LIFESTYLE HOTEL
20	HOTEL DU PARC ROYAL
21	ECOHUB MEDELLÍN HOTEL
22	HOTEL EL DEPORTISTA

**Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211**

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 62 #9ª – 80 Oficina 817 Edificio Lourdes Center de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 9260801. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.”

23	HOTEL ESTADIO REAL
24	EXPOHOTEL
25	GUESTHOUSE 61 PRADO
26	HOTEL IBIS MEDELLÍN
27	HOTEL INTERNACIONAL
28	HOTEL JC 43 MEDELLÍN
29	HOTEL LAURELES PLAZA
30	HOTEL LINCOLN
31	HOTEL LOS MOLINOS
32	LQ HOTEL BY LA QUINTA MEDELLÍN
33	HOTEL MALAKI
34	HOTEL MANCO MORA
35	HOTEL MERLOT
36	HOTEL NATURA MEDELLÍN
37	HOTEL NUEVO CAPITOLIO
38	HOTEL NUTIBARA
39	HOTEL ORANGE SUITES
40	HOTEL PARK 6
41	HOTEL POMA ROSA
42	HOTEL PORTAL CENTRAL
43	HOTEL PREMIUN REAL
44	HOTEL QUINTA AVENIDA MEDELLÍN 70
45	MI HOTEL SAN DIEGO
46	HOTELERA SAN PEDRO DEL FUERTE
47	HOTEL SAUCES DEL ESTADIO
48	HOTEL SELINA MEDELLÍN
49	SITES 45
50	HOTEL STANZA MEDELLÍN
51	VELER HOTEL RESTAURANTE
52	VIAJERO HOSTEL MEDELLIN

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 62 #9* – 80 Oficina 817 Edificio Lourdes Center de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 9260801. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

I. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

DOCUMENTOS	Proponente 1: Hotel Lincoln			Proponente 2: Hotel Alojamiento Empresarial		
	PASA		OBSERVACIONES	PASA		OBSERVACIONES
	SI	NO		SI	NO	
CERTIFICADO DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL		X	No se allegó Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social, expedido por Revisor Fiscal (si aplica) o por Representante Legal.		X	No se allegó Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social, expedido por Revisor Fiscal (si aplica) o por Representante Legal.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X			X		
COPIA REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	X			X		
CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL	X			X		
CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL (ANTECEDENTES FISCALES)	X			X		
CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL (ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS)	X			X		
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	X			X		
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CEDULA DE CIUDADANIA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO)	X				X	No se allegó Copia legible del Documento de Identificación al 150% de la persona natural que suscribirá el contrato.
RNT	X				X	No se allegó copia del Registro Nacional del Turismo
VERIFICACIÓN	RECHAZADO			RECHAZADO		

DOCUMENTOS	Proponente 3: Hotel Caldas Plaza			Proponente 4: Hotel Du Parc Royal		
	PASA		OBSERVACIONES	PASA		OBSERVACIONES
	SI	NO		SI	NO	
CERTIFICADO DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES		X	No se anexa	X		

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 62 #9ª – 80 Oficina 817 Edificio Lourdes Center de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 9260801. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL					
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X	No se anexa	X		
COPIA REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	X	No se anexa	X		
CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL	X		X		
CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL (ANTECEDENTES FISCALES)	X	No se anexa	X		
CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL (ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS)	X	No se anexa	X		
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	X	No se anexa	X		
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CEDULA DE CIUDADANIA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO)	X	No se anexa	X		
RNT	X	No se anexa	X		
VERIFICACIÓN	NO CUMPLE			CUMPLE	

DOCUMENTOS	Proponente 5: Hotel El Deportista			Proponente 6: Hotel Laureles Plaza		
	PASA		OBSERVACIONES	PASA		OBSERVACIONES
	SI	NO		SI	NO	
CERTIFICADO DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL		X	No se allegó Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social, expedido por Revisor Fiscal (si aplica) o por Representante Legal.		X	No se allegó Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social, expedido por Revisor Fiscal (si aplica) o por Representante Legal, solicitado en la Subsanación. (Se anexa Certificado expedido por la Contadora, la cual no se evidencia inscrita en el RUT).
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X			X		
COPIA REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	X			X		

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 62 #9ª – 80 Oficina 817 Edificio Lourdes Center de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 9260801. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL	X	No se allegó el soporte de pago del 3 trimestre del 2015.	X
CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL (ANTECEDENTES FISCALES)	X		X
CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL (ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS)	X		X
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	X		X
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CEDULA DE CIUDADANIA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO)	X		X
RNT	X		X
VERIFICACIÓN	RECHAZADO		RECHAZADO

DOCUMENTOS	Proponente 7: Hotel Malaki		Proponente 8: Hotel Merlot		
	PASA		PASA		OBSERVACIONES
	SI	NO	SI	NO	
CERTIFICADO DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL		X		X	No se anexa
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X			X	No se anexa
COPIA REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)		X		X	No se anexa
CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL		X		X	No se allegaron los soportes de pago correspondientes a: 2, 3 y 4 trimestre del año 2016; 1, 2, 3 y 4 trimestre del año 2017; 1, 2, 3 y 4 trimestre del año 2018; 1, 2, 3 y 4 trimestre del año 2019
CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL (ANTECEDENTES FISCALES)	X			X	No se anexa

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 62 #9* – 80 Oficina 817 Edificio Lourdes Center de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 9260801. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL (ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS)	X			X	No se anexa
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	X			X	No se anexa
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CEDULA DE CIUDADANIA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO)	X			X	No se anexa
RNT	X			X	No se anexa
VERIFICACIÓN		RECHAZADO			NO CUMPLE

DOCUMENTOS	Proponente 9: Hotel Nuevo Capitolio			Proponente 10: Hotel Orange Suites		
	PASA		OBSERVACIONES	PASA		OBSERVACIONES
	SI	NO		SI	NO	
CERTIFICADO DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL		x	No se anexó		x	No se allegó Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social, expedido por Revisor Fiscal (si aplica) o por Representante Legal.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL		x	No se anexó	X		
COPIA REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)		x	No se anexó	X		
CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL		X	No se anexó		X	No se allegaron los soportes correspondiente a los pagos solicitados en la subsanación.
CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL (ANTECEDENTES FISCALES)		X	No se anexó	X		
CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL (ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS)		x	No se anexó	X		
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL		x	No se anexó	X		
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CEDULA DE CIUDADANIA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O		x	No se anexó	X		

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 62 #9* – 80 Oficina 817 Edificio Lourdes Center de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 9260801. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

APODERADO, FACULTADO)	DEBIDAMENTE					
RNT		x	No se anexó		X	
VERIFICACIÓN	NO CUMPLE			RECHAZADO		

DOCUMENTOS	Proponente 11: Hotel Poma Rosa			Proponente 12: Hotel Quinta Avenida Medellín 70			
	PASA		OBSERVACIONES	PASA		OBSERVACIONES	
	SI	NO		SI	NO		
CERTIFICADO DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL			X	No se allegó Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social, expedido por Revisor Fiscal (si aplica) o por Representante Legal		X	No se allegó Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social, expedido por Revisor Fiscal (si aplica) o por Representante Legal
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X					X	No se allegó una copia legible del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de la entrega de la oferta.
COPIA REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	X					X	
CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL	X					X	
CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL (ANTECEDENTES FISCALES)	X					X	
CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL (ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS)	X					X	
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	X					X	
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CEDULA DE CIUDADANIA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO)	X					X	
RNT	X					X	
VERIFICACIÓN	RECHAZADO			RECHAZADO			

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 62 #9* – 80 Oficina 817 Edificio Lourdes Center de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 9260801. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

DOCUMENTOS	Proponente 13: Hotel Selina Medellín			Proponente 14: Hotelera San Pedro del Fuerte		
	PASA		OBSERVACIONES	PASA		OBSERVACIONES
	SI	NO		SI	NO	
CERTIFICADO DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	X			X		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X			X		
COPIA REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	X			X		
CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL	X			X		
CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL (ANTECEDENTES FISCALES)	X			X		
CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL (ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS)	X			X		
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	X			X		
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CEDULA DE CIUDADANIA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO)	X			X		
RNT		X	Se anexa RNT, Sin embargo se encuentra inscrito en el RNT como "Hostal".	X		
VERIFICACIÓN	RECHAZADO			CUMPLE		

*Nota: La oferta del Hotel Selina Medellín es rechazada de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 4 "Condiciones de la ciudad de Tunja" y en el literal i, del numeral 9. "Causales de Rechazo" de las Condiciones particulares de la Oferta por Necesidad Inminente N°010-2020: "(...) solo serán aceptadas las ofertas de establecimientos tipo HOTEL, no se aceptan otro tipo de alojamientos (...).

DOCUMENTOS	Proponente 15: Stay Hostel la 10		Proponente 16: Stay Hostel Provenza	
	PASA	OBSERVACIONES	PASA	OBSERVACIONES

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 62 #9* – 80 Oficina 817 Edificio Lourdes Center de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 9260801. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

	SI	NO		SI	NO	
CERTIFICADO DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL		X	Falta anexar Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social.		X	Falta anexar Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X			X		
COPIA REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	X			X		
CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL		X			X	
CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL (ANTECEDENTES FISCALES)	X			X		
CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL (ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS)		X			X	
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	X			X		
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CEDULA DE CIUDADANIA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO)	X			X		
RNT		X	Se anexa RNT, Sin embargo se encuentra inscrito en el RNT como "Hostal".		X	Se anexa RNT, Sin embargo se encuentra inscrito en el RNT como "Hostal".
VERIFICACIÓN	RECHAZADA			RECHAZADA		

*Nota: Las ofertas de Stay Hostel la 10 y Stay Hostel Provenza son rechazadas de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 4 "Condiciones de la ciudad de Tunja" y en el literal i, del numeral 9. "Causales de Rechazo" de las Condiciones particulares de la Oferta por Necesidad Inminente N°010-2020: "(...) solo serán aceptadas las ofertas de establecimientos tipo HOTEL, no se aceptan otro tipo de alojamientos (...).

DOCUMENTOS	Proponente 17: LQ Hotel by La Quinta Medellín			Proponente 18: Hotel Stanza Medellín		
	PASA		OBSERVACIONES	PASA		OBSERVACIONES
	SI	NO		SI	NO	
CERTIFICADO DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL	X				X	No se allegó Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 62 #9ª – 80 Oficina 817 Edificio Lourdes Center de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 9260801. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL						Seguridad Social, expedido por Revisor Fiscal (si aplica) o por Representante Legal
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X				X	No se allegó <u>una copia completa</u> del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de la entrega de la oferta.
COPIA REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	X				X	
CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL		X		A la fecha no cumple con la obligación de liquidar y pagar el 2 trimestre del año 2016.	X	
CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL (ANTECEDENTES FISCALES)	X				X	
CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL (ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS)	X					X
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	X				X	
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CEDULA DE CIUDADANIA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO)	X				X	
RNT	X				X	
VERIFICACIÓN	RECHAZADO			RECHAZADO		

DOCUMENTOS	Proponente 19: Mi Hotel SanDiego			Proponente 20: Gran Hotel		
	PASA		OBSERVACIONES	PASA		OBSERVACIONES
	SI	NO		SI	NO	
CERTIFICADO DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	X			X		

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 62 #9ª – 80 Oficina 817 Edificio Lourdes Center de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 9260801. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X			X		
COPIA REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	X			X		
CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL	X			X		Al verificar la información reportada por el aportante, se evidencia que el RNT 3734 se encuentra cancelado desde el 2 de abril del año 2018, sin embargo, la matrícula mercantil N° 703002 del establecimiento se encuentra activa y tiene la categoría de Alojamiento en Hoteles. Por lo tanto, tiene la calidad de aportante para los trimestres informados en la solicitud de subsanación, en consecuencia, a la fecha no cumple con la obligación de liquidar y pagar los trimestres legalmente exigibles por el RNT 3734.
CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL (ANTECEDENTES FISCALES)	X			X		
CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL (ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS)	X			X		
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	X			X		
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CEDULA DE CIUDADANIA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO)	X			X		
RNT	X			X		
VERIFICACIÓN	CUMPLE			RECHAZADO		

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 62 #9ª – 80 Oficina 817 Edificio Lourdes Center de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 9260801. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

DOCUMENTOS	Proponente 21: Ecohub Medellín Hotel			Proponente 22: Sites 45		
	PASA		OBSERVACIONES	PASA		OBSERVACIONES
	SI	NO		SI	NO	
CERTIFICADO DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	X			X		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X			X		
COPIA REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	X			X		
CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL	X				X	No se aportó el soporte de pago del RNT 48249 correspondiente al 1, 2, 3 y 4 trimestre del año 2017.
CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL (ANTECEDENTES FISCALES)	X			X		
CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL (ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS)	X			X		
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	X			X		
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CEDULA DE CIUDADANIA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO)	X			X		
RNT	X			X		
VERIFICACIÓN	CUMPLE			RECHAZADO		

DOCUMENTOS	Proponente 23: Hotel Acqua Medellín			Proponente 24: Hotel Central Caribe		
	PASA		OBSERVACIONES	PASA		OBSERVACIONES
	SI	NO		SI	NO	
CERTIFICADO DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL		X	No se allegó Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social, expedido por Revisor Fiscal (si aplica) o por Representante Legal	X		

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 62 #9ª – 80 Oficina 817 Edificio Lourdes Center de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 9260801. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X			X		
COPIA REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	X			X		
CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL	X			X		
CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL (ANTECEDENTES FISCALES)	X			X		
CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL (ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS)	X			X		
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	X			X		
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CEDULA DE CIUDADANIA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO)	X			X		
RNT	X			X		
VERIFICACIÓN	RECHAZADO			CUMPLE		

DOCUMENTOS	Proponente 25: Hotel Natura Medellín			Proponente 26: Hotel Ibis Medellín		
	PASA		OBSERVACIONES	PASA		OBSERVACIONES
	SI	NO		SI	NO	
CERTIFICADO DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL		X	No se allegó Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social, expedido por Revisor Fiscal (si aplica) o por Representante Legal	X		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X			X		
COPIA REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	X			X		
CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL	X				X	No se allegaron los soportes de pago del 2, 3 y 4 trimestre del año 2015.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 62 #9ª – 80 Oficina 817 Edificio Lourdes Center de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 9260801. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL (ANTECEDENTES FISCALES)	X			X	
CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL (ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS)	X			X	
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	X			X	
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CEDULA DE CIUDADANIA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO)	X			X	
RNT	X			X	
VERIFICACIÓN	RECHAZADO			RECHAZADO	

DOCUMENTOS	Proponente 27: Café Hotel by Lars			Proponente 28: Estelar Apartamentos Medellín		
	PASA		OBSERVACIONES	PASA		OBSERVACIONES
	SI	NO		SI	NO	
CERTIFICADO DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	X			X		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X			X		
COPIA REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	X			X		
CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL	X				X	No se allegaron los soportes de pago que se relacionaron en la Solicitud de subsanables.
CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL (ANTECEDENTES FISCALES)	X			X		
CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL (ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS)	X			X		
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	X			X		

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 62 #9* - 80 Oficina 817 Edificio Lourdes Center de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 9260801. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CEDULA DE CIUDADANIA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO)	X			X	
RNT	X			X	
VERIFICACIÓN	CUMPLE			RECHAZADO	

DOCUMENTOS	Proponente 29: Hotel Estelar Esencial Blue			Proponente 30: Hotel Estadio Real Medellín		
	PASA		OBSERVACIONES	PASA		OBSERVACIONES
	SI	NO		SI	NO	
CERTIFICADO DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	X			X		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X			X		
COPIA REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	X			X		
CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL		X	No se aportaron los pagos solicitados en la subsanación.		X	No se aportaron los pagos solicitados en la subsanación.
CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL (ANTECEDENTES FISCALES)	X			X		
CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL (ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS)	X			X		
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	X			X		
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CEDULA DE CIUDADANIA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO)	X			X		
RNT	X			X		
VERIFICACIÓN	RECHAZADO			RECHAZADO		

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 62 #9ª – 80 Oficina 817 Edificio Lourdes Center de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 9260801. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

DOCUMENTOS	Proponente 31: Expo Hotel			Proponente 32: Guesthouse 61 Prado		
	PASA		OBSERVACIONES	PASA		OBSERVACIONES
	SI	NO		SI	NO	
CERTIFICADO DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL		X	No se allegó Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social, expedido por Revisor Fiscal (si aplica) o por Representante Legal	X		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X			X		
COPIA REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	X			X		
CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL		X	No se allegó el soporte de pago del 2, 3 y 4 trimestre de 2015	X		
CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL (ANTECEDENTES FISCALES)	X			X		
CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL (ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS)	X			X		
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	X			X		
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CEDULA DE CIUDADANIA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO)	X			X		
RNT		X	No se aclaró lo solicitado en la Solicitud de subsanación, ni se allegó el RNT que corresponde al Establecimiento de comercio.	X		
VERIFICACIÓN	RECHAZADO			CUMPLE		

DOCUMENTOS	Proponente 33: Hotel Los Molinos			Proponente 34: Veler Hotel Restaurante		
	PASA		OBSERVACIONES	PASA		OBSERVACIONES
	SI	NO		SI	NO	
CERTIFICADO DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL		X	No se allegó Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social,	X		

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 62 #9ª – 80 Oficina 817 Edificio Lourdes Center de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 9260801. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

			expedido por Revisor Fiscal (si aplica) o por Representante Legal.		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X			X	
COPIA REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	X			X	
CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL		X	No se allegó soporte de pago de: 3 trimestre de año 2015; 1,2,3 y 4 trimestre del año 2019	X	
CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL (ANTECEDENTES FISCALES)	X			X	
CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL (ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS)	X			X	
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	X			X	
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CEDULA DE CIUDADANIA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO)		X	No se allegó Fotocopia legible del Documento de Identificación al 150% de la persona natural que suscribirá el contrato, o en caso de que la persona sea diferente al Representante Legal, no se allegó documento que la acredite como apoderado debidamente facultado para ello.	X	
RNT	X			X	
VERIFICACIÓN	RECHAZADO			CUMPLE	

DOCUMENTOS	Proponente 35: Hotel Nutibara			Proponente 36: Hotel Sauces del Estadio La 70		
	PASA		OBSERVACIONES	PASA		OBSERVACIONES
	SI	NO		SI	NO	
CERTIFICADO DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	X				X	En la subsanación No se anexó la Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social, <u>expedida por el Revisor fiscal o por el Representante Legal que certifique que, a la fecha de la propuesta, ha realizado el pago de los</u>

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 62 #9* – 80 Oficina 817 Edificio Lourdes Center de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 9260801. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

					<u>aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses.</u>
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL		X	No se allegó una copia legible del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de la entrega de la oferta EL documento que se anexa es un certificado mayor a 60 días. No se subsanó.	X	
COPIA REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	X			X	
CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL	X			X	
CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL (ANTECEDENTES FISCALES)	X			X	
CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL (ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS)	X			X	
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	X			X	
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CEDULA DE CIUDADANIA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO)	X			X	
RNT	X			X	
VERIFICACIÓN	RECHAZADO			RECHAZADO	

DOCUMENTOS	Proponente 37: Hotel Casa los Laureles			Proponente 38: The Charlee Lifestyle Hotel		
	PASA		OBSERVACIONES	PASA		OBSERVACIONES
	SI	NO		SI	NO	
CERTIFICADO DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	X			X		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X			X		

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 62 #9* – 80 Oficina 817 Edificio Lourdes Center de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 9260801. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

COPIA REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	X			X		
CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL		X	No se allegaron los soportes de pagos solicitados en la Solicitud de Subsanables.	X		
CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL (ANTECEDENTES FISCALES)	X			X		
CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL (ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS)	X			X		
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	X			X		
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CEDULA DE CIUDADANIA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO)	X			X		
RNT	X			X		
VERIFICACIÓN	RECHAZADO			CUMPLE		

DOCUMENTOS	Proponente 39: Hotel Premium Real			Proponente 40: Ayenda 1226 Balcones del Estado		
	PASA		OBSERVACIONES	PASA		OBSERVACIONES
	SI	NO		SI	NO	
CERTIFICADO DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	X				X	No se anexó Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social, expedido por Revisor Fiscal (si aplica) o por Representante Legal
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL		X	No se allegó una copia legible del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de la entrega de la oferta EL documento que se anexa es un certificado mayor a 60 días. No se subsanó.		X	No se anexó una copia legible del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de la entrega de la oferta EL documento que se anexa es un certificado mayor a 60 días. No se subsanó.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 62 #9ª – 80 Oficina 817 Edificio Lourdes Center de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 9260801. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

COPIA REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	X			X	
CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL					X
CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL (ANTECEDENTES FISCALES)	X			X	
CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL (ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS)	X			X	
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	X			X	
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CEDULA DE CIUDADANIA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO)	X				X
RNT	X				X
VERIFICACIÓN	RECHAZADO			NO CUMPLE	

DOCUMENTOS	Proponente 41: Ayenda 1227 Casa Palermo			Proponente 42: Ayenda 1250 Perlatto		
	PASA		OBSERVACIONES	PASA		OBSERVACIONES
	SI	NO		SI	NO	
CERTIFICADO DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL		X	No se anexó Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social, expedido por Revisor Fiscal (si aplica) o por Representante Legal		X	No se anexó Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social, expedido por Revisor Fiscal (si aplica) o por Representante Legal
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL		X	No se allegó una copia legible del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de la entrega de la oferta EL documento que se anexa es un certificado mayor a 60 días. No se subsanó.		X	No se allegó una copia legible del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de la entrega de la oferta EL documento que se anexa es un certificado mayor a 60 días. No se subsanó.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 62 #9ª – 80 Oficina 817 Edificio Lourdes Center de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 9260801. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

COPIA REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	X			X	
CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL		X			X
CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL (ANTECEDENTES FISCALES)	X			X	
CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL (ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS)	X			X	
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	X			X	
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CEDULA DE CIUDADANIA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO)		X			X
RNT		X			X
VERIFICACIÓN	NO CUMPLE			NO CUMPLE	

DOCUMENTOS	Proponente 43: Ayenda 1234 Imperio 70			Proponente 44: Hotel Boutique Laureles Home		
	PASA		OBSERVACIONES	PASA		OBSERVACIONES
	SI	NO		SI	NO	
CERTIFICADO DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL		X	No se anexó Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social, expedido por Revisor Fiscal (si aplica) o por Representante Legal		X	No se anexó Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social, expedido por Revisor Fiscal (si aplica) o por Representante Legal
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL		X	No se allegó una copia legible del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de la entrega de la oferta EL documento que se anexa es un certificado mayor a 60 días. No se subsanó.	X		
COPIA REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	X			X		

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 62 #9ª – 80 Oficina 817 Edificio Lourdes Center de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 9260801. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL		x			X	No se allegó el soporte de pago de: 1, 2, 3 y 4 trimestre del año 2019
CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL (ANTECEDENTES FISCALES)	X				X	
CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL (ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS)	X				X	
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	X				X	
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CEDULA DE CIUDADANIA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO)			X		X	
RNT		X			X	
VERIFICACIÓN	NO CUMPLE			RECHAZADO		

DOCUMENTOS	Proponente 45: Hotel Portal Central			Proponente 46: Hotel Casa Blanca Laureles		
	PASA		OBSERVACIONES	PASA		OBSERVACIONES
	SI	NO		SI	NO	
CERTIFICADO DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL		X	No se allegó Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social, expedido por Revisor Fiscal (si aplica) o por Representante Legal.	X		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X				X	No se allegó Certificado de matrícula mercantil del establecimiento de comercio, expedido por la Cámara de Comercio, no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de la entrega de la oferta, solicitado en la solicitud de Subsanación.
COPIA REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	X			X		
CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL	X				X	

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 62 #9ª – 80 Oficina 817 Edificio Lourdes Center de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 9260801. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL (ANTECEDENTES FISCALES)	X			X		
CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL (ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS)	X			X		
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	X			X		
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CEDULA DE CIUDADANIA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO)	X			X		
RNT	X				X	No se aclara RNT, ni se allega otro RNT correspondiente a este establecimiento de comercio.
VERIFICACIÓN	RECHAZADO			RECHAZADO		

DOCUMENTOS	Proponente 47: Hotel Internacional			Proponente 48: Hotel JC 43 Medellín		
	PASA		OBSERVACIONES	PASA		OBSERVACIONES
	SI	NO		SI	NO	
CERTIFICADO DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	X			X		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL		X	No se allegó Certificado de matrícula mercantil del establecimiento de comercio, expedido por la Cámara de Comercio, no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de la entrega de la oferta, solicitado en la solicitud de Subsanción.	X		
COPIA REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	X			X		
CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL		X	No se allegó soporte de pago de: 4 trimestre del año 2015; 4 trimestre del año 2018; 1,2,3 y 4 trimestre del año 2019	X		

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 62 #9ª – 80 Oficina 817 Edificio Lourdes Center de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 9260801. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL (ANTECEDENTES FISCALES)	X			X		
CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL (ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS)	X			X		
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	X			X		
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CEDULA DE CIUDADANIA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO)	X			X		
RNT		X	No se aclara RNT, ni se allega otro RNT correspondiente a este establecimiento de comercio.	X		
VERIFICACIÓN	RECHAZADO			CUMPLE		

DOCUMENTOS	Proponente 49: Hotel Park 6			Proponente 50: 3 H Hotel		
	PASA		OBSERVACIONES	PASA		OBSERVACIONES
	SI	NO		SI	NO	
CERTIFICADO DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	X			X		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL		X	No se allegó Certificado de matrícula mercantil del establecimiento de comercio, expedido por la Cámara de Comercio, no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de la entrega de la oferta, solicitado en la solicitud de Subsanción.	X		
COPIA REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	X			X		
CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL		X	No se allegó soporte de pago de: 2,3 y 4 trimestre del año 2015; 1,2,3, y 4 trimestre del año 2016.	X		
CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL (ANTECEDENTES FISCALES)	X			X		

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 62 #9ª – 80 Oficina 817 Edificio Lourdes Center de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 9260801. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL (ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS)	X			X	
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	X			X	
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CEDULA DE CIUDADANIA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO)	X			X	
RNT	X		No se aclara RNT, ni se allega otro RNT correspondiente a este establecimiento de comercio.	X	
VERIFICACIÓN	RECHAZADO			CUMPLE	

DOCUMENTOS	Proponente 51: Viajero Hostel Medellín			Proponente 52: Casa Hotel Manco Mora		
	PASA		OBSERVACIONES	PASA		OBSERVACIONES
	SI	NO		SI	NO	
CERTIFICADO DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL		X	No se anexó Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social, expedido por Revisor Fiscal (si aplica) o por Representante Legal.		X	No se allegó Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social, expedido por Revisor Fiscal (si aplica) o por Representante Legal.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL		X	Se anexa certificado mayor a 30 días. Se solicita Allegar el Certificado de Matrícula Mercantil del respectivo establecimiento de Comercio.	X		
COPIA REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	X			X		
CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL		X			X	No se aportó soporte de pago del RNT 5919 correspondiente al 2 trimestre del año 2018.
CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL (ANTECEDENTES FISCALES)	X			X		
CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL (ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS)	X			X		

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 62 #9* – 80 Oficina 817 Edificio Lourdes Center de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 9260801. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	X			X		
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CEDULA DE CIUDADANIA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO)	X				X	No se anexó fotocopia legible del Documento de Identificación al 150% de la persona natural que suscribirá el contrato (representante legal o apoderado, debidamente facultado, si es el caso anexar el documento).
RNT		X	Se anexa RNT, Sin embargo se encuentra inscrito en el RNT como "Hostal".	X		
VERIFICACIÓN	RECHAZADO			RECHAZADO		

*Nota: La oferta Viajero Hostel Medellín es rechazada de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 4 "Condiciones de la ciudad de Tunja" y en el literal i, del numeral 9. "Causales de Rechazo" de las Condiciones particulares de la Oferta por Necesidad Inminente N°010-2020: "(...) solo serán aceptadas las ofertas de establecimientos tipo HOTEL, no se aceptan otro tipo de alojamientos (...).

II. INFORME DE REQUISITOS TÉCNICOS

1. Ofertas rechazadas:

De acuerdo con los términos establecido en el proceso OFERTA POR NECESIDAD INMINENTE N° 21 DE 2020, a continuación, se listan las ofertas que no cumplieron y la causal que motiva el rechazo:

- **CIUDAD: MEDELLÍN**

PROPONENTE	CAUSAL DE RECHAZO
HOTEL CALDAS PLAZA	No presenta los anexos respectivos: Anexo 1 Formulario Requisito para hoteles y Anexo 2 Propuesta Económica.
HOTEL MERLOT	No presenta los anexos respectivos: Anexo 1 Formulario Requisito para hoteles y Anexo 2 Propuesta Económica.
HOTEL NUEVO CAPITOLIO	Tarifa superior a la establecida en el proceso (Literal a) Numeral 9. CAUSALES DE RECHAZO)
STAY HOSTEL LA 10	El RNT indica la categoría de HOSTAL (literal h) Numeral 9. CAUSALES DE RECHAZO)
STAY HOSTEL PROVENZA	El RNT indica la categoría de HOSTAL (literal h) Numeral 9. CAUSALES DE RECHAZO)
HOTEL STANZA MEDELLÍN	Tarifa superior a la establecida en el proceso

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 62 #9 – 80 Oficina 817 Edificio Lourdes Center de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 9260801. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

	(Literal a) Numeral 9. CAUSALES DE RECHAZO)
AYENDA 1226 BALCONES DEL ESTADO	El Proponente adjunta RNT con la categoría de AGENCIAS DE VIAJES MAYORISTAS (Literal h) Numeral 9. CAUSALES DE RECHAZO)
AYENDA 1227 CASA PALERMO	El Proponente adjunta RNT con la categoría de AGENCIAS DE VIAJES MAYORISTAS (Literal h) Numeral 9. CAUSALES DE RECHAZO)
AYENDA 1250 PERLATTO	El Proponente adjunta RNT con la categoría de AGENCIAS DE VIAJES MAYORISTAS (Literal h) Numeral 9. CAUSALES DE RECHAZO)
AYENDA 1234 IMPERIO 70	El Proponente adjunta RNT con la categoría de AGENCIAS DE VIAJES MAYORISTAS (Literal h) Numeral 9. CAUSALES DE RECHAZO)
VIAJERO HOSTEL MEDELLIN	El RNT indica la categoría de HOSTAL (literal h) Numeral 9. CAUSALES DE RECHAZO)
HOTEL SELINA MEDELLÍN	El RNT indica la categoría de HOSTAL (literal h) Numeral 9. CAUSALES DE RECHAZO)
HOTEL LINCOLN	No subsanó el registro fotográfico solicitado. (literal d) Numeral 9. CAUSALES DE RECHAZO)
HOTEL LAURELES PLAZA	No subsanó el registro fotográfico solicitado. (literal d) Numeral 9. CAUSALES DE RECHAZO)
HOTEL POMA ROSA	La capacidad máxima permitida (75%) corresponde a 11 habitaciones. Se encuentra por fuera del rango (Entre 15 y 30 habitaciones). (literal h) Numeral 9. CAUSALES DE RECHAZO)
HOTEL QUINTA AVENIDA MEDELLÍN 70	La capacidad máxima permitida (75%) corresponde a 11 habitaciones. Se encuentra por fuera del rango (Entre 15 y 30 habitaciones). (literal h) Numeral 9. CAUSALES DE RECHAZO)
GUESTHOUSE 61 PRADO	No subsanó el registro fotográfico solicitado. (literal d) Numeral 9. CAUSALES DE RECHAZO)
VELER HOTEL RESTAURANTE	La capacidad máxima permitida (75%) corresponde a 11 habitaciones. Se encuentra por fuera del rango (Entre 15 y 30 habitaciones) (literal h) Numeral 9. CAUSALES DE RECHAZO)
HOTEL BOUTIQUE LAURELES HOME	La capacidad máxima permitida (75%) corresponde a 11 habitaciones. Se encuentra por fuera del rango (Entre 15 y 30 habitaciones). (literal h) Numeral 9. CAUSALES DE RECHAZO)
HOTEL CASA BLANCA	No subsanó el registro fotográfico solicitado. (literal d) Numeral 9. CAUSALES DE RECHAZO)
HOTEL INTERNACIONAL	No subsanó el registro fotográfico solicitado.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 62 #9* – 80 Oficina 817 Edificio Lourdes Center de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 9260801. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

	(literal d) Numeral 9. CAUSALES DE RECHAZO)
HOTEL JC 43 MEDELLÍN	No subsanó el registro fotográfico solicitado. (literal d) Numeral 9. CAUSALES DE RECHAZO)
HOTEL PARK 6	No subsanó el registro fotográfico solicitado. (literal d) Numeral 9. CAUSALES DE RECHAZO)
HOTEL NUTIBARA	No subsanó el registro fotográfico solicitado. (literal d) Numeral 9. CAUSALES DE RECHAZO)
HOTEL PREMIUM REAL	No subsanó el registro fotográfico solicitado, aclaración del valor de la propuesta económica, y aclaración del número de habitaciones. (literal d) Numeral 9. CAUSALES DE RECHAZO)
EXPOHOTEL	No subsanó aclaración del valor de la propuesta económica. (literal d) Numeral 9. CAUSALES DE RECHAZO)
HOTEL CASA LOS LAURELES	No subsanó aclaración del valor de la propuesta económica. (literal d) Numeral 9. CAUSALES DE RECHAZO)
HOTEL ALOJAMIENTO EMPRESARIAL	No subsanó aclaración del valor de la propuesta económica. (literal d) Numeral 9. CAUSALES DE RECHAZO)
HOTEL ORANGE SUITES	No subsanó aclaración del valor de la propuesta económica. (literal d) Numeral 9. CAUSALES DE RECHAZO)
HOTEL ACQUA MEDELLÍN	No subsanó aclaración del número de habitaciones. (literal d) Numeral 9. CAUSALES DE RECHAZO)
HOTEL NATURA	No subsanó el registro fotográfico solicitado. (literal d) Numeral 9. CAUSALES DE RECHAZO)
HOTEL LOS MOLINOS	No subsanó aclaración del valor de la propuesta económica. (literal d) Numeral 9. CAUSALES DE RECHAZO)
HOTEL PORTAL CENTRAL	No subsanó el registro fotográfico solicitado. (literal d) Numeral 9. CAUSALES DE RECHAZO)

2. Verificación requisitos técnicos:

CIUDAD: MEDELLÍN

Ofertas Grupo A (Capacidad entre 15 a 30 habitaciones) Tarifa máxima \$90.000:

- PROPONENTE: HOTEL DU PARC ROYAL:**

CRITERIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
-----------	--------	-----------	---------------

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 62 #9ª – 80 Oficina 817 Edificio Lourdes Center de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 9260801. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consulenos de forma telefónica al teléfono 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

Geolocalización			
Economías de Escala			No hace parte de un grupo económico
Acceso separado para el personal del hotel y trabajadores de la salud	X		Anexa registro fotográfico
Tamaño de las habitaciones	X		
Baños privados con ducha sin tina	X		
Servicio WIFI gratis 24 horas	X		
Servicio de televisión en las habitaciones	X		
Parqueadero privado para huéspedes	X		
La ocupación máxima de la capacidad del hotel será del 75%	X		El hotel indica tener 50 habitaciones y oferta 30 habitaciones, correspondiente al 60%
RESULTADO			CUMPLE

Nota 1: Es importante aclarar que los criterios de Geolocalización y Economías de Escala corresponden a criterios de referencia al momento de la selección y no a criterios de descalificación.

Nota 2: El cumplimiento de los requisitos técnicos proporciona criterios de elegibilidad y organización en la lista de espera.

• **PROPONENTE: HOTEL EL DEPORTISTA:**

CRITERIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Geolocalización			
Economías de Escala			No hace parte de un grupo económico
Acceso separado para el personal del hotel y trabajadores de la salud		X	
Tamaño de las habitaciones	X		
Baños privados con ducha sin tina	X		
Servicio WIFI gratis 24 horas	X		

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 62 #9* – 80 Oficina 817 Edificio Lourdes Center de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 9260801. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

Servicio de televisión en las habitaciones	X		
Parqueadero privado para huéspedes	X		
La ocupación máxima de la capacidad del hotel será del 75%	X		
RESULTADO	NO CUMPLE		

Nota 1: Es importante aclarar que los criterios de Geolocalización y Economías de Escala corresponden a criterios de referencia al momento de la selección y no a criterios de descalificación.

Nota 2: El cumplimiento de los requisitos técnicos proporciona criterios de elegibilidad y organización en la lista de espera.

• **PROPONENTE: HOTEL SAN PEDRO DEL FUERTE:**

CRITERIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Geolocalización			
Economías de Escala			No hace parte de un grupo económico
Acceso separado para el personal del hotel y trabajadores de la salud	X		Anexa registro fotográfico
Tamaño de las habitaciones	X		
Baños privados con ducha sin tina	X		
Servicio WIFI gratis 24 horas	X		
Servicio de televisión en las habitaciones	X		
Parqueadero privado para huéspedes	X		
La ocupación máxima de la capacidad del hotel será del 75%	X		El hotel indica tener 50 habitaciones y oferta 30 habitaciones, correspondiente al 60%
RESULTADO	CUMPLE		

Nota 1: Es importante aclarar que los criterios de Geolocalización y Economías de Escala corresponden a criterios de referencia al momento de la selección y no a criterios de descalificación.

Nota 2: El cumplimiento de los requisitos técnicos proporciona criterios de elegibilidad y organización en la lista de espera.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 62 #9* – 80 Oficina 817 Edificio Lourdes Center de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 9260801. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

• **PROPONENTE: MI HOTEL SAN DIEGO:**

CRITERIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Geolocalización			
Economías de Escala			No hace parte de un grupo económico
Acceso separado para el personal del hotel y trabajadores de la salud	X		Anexa registro fotográfico
Tamaño de las habitaciones	X		
Baños privados con ducha sin tina	X		
Servicio WIFI gratis 24 horas	X		
Servicio de televisión en las habitaciones	X		
Parqueadero privado para huéspedes	X		
La ocupación máxima de la capacidad del hotel será del 75%	X		El hotel indica en el Anexo No.1 tener 24 habitaciones en total, no indica cuantas habitaciones oferta. Podría ofertar hasta 18.
RESULTADO	CUMPLE		

Nota 1: Es importante aclarar que los criterios de Geolocalización y Economías de Escala corresponden a criterios de referencia al momento de la selección y no a criterios de descalificación.

Nota 2: El cumplimiento de los requisitos técnicos proporciona criterios de elegibilidad y organización en la lista de espera.

• **PROPONENTE: ECOHUB MEDELLÍN HOTEL:**

CRITERIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Geolocalización			
Economías de Escala			No hace parte de un grupo económico
Acceso separado para el personal del hotel y trabajadores de la salud	X		Anexa registro fotográfico
Tamaño de las habitaciones	X		
Baños privados con ducha sin tina	X		

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 62 #9* – 80 Oficina 817 Edificio Lourdes Center de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 9260801. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

Servicio WIFI gratis 24 horas	X		
Servicio de televisión en las habitaciones	X		
Parqueadero privado para huéspedes	X		
La ocupación máxima de la capacidad del hotel será del 75%	X		El hotel indica tener 38 habitaciones, oferta 28 habitaciones correspondiente al 74%
RESULTADO	CUMPLE		

Nota 1: Es importante aclarar que los criterios de Geolocalización y Economías de Escala corresponden a criterios de referencia al momento de la selección y no a criterios de descalificación.

Nota 2: El cumplimiento de los requisitos técnicos proporciona criterios de elegibilidad y organización en la lista de espera.

• **PROPONENTE: HOTEL CENTRAL CARIBE:**

CRITERIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Geolocalización			
Economías de Escala			No hace parte de un grupo económico
Acceso separado para el personal del hotel y trabajadores de la salud		X	
Tamaño de las habitaciones	X		
Baños privados con ducha sin tina	X		
Servicio WIFI gratis 24 horas	X		
Servicio de televisión en las habitaciones	X		
Parqueadero privado para huéspedes		X	
La ocupación máxima de la capacidad del hotel será del 75%	X		
RESULTADO	NO CUMPLE		

Nota 1: Es importante aclarar que los criterios de Geolocalización y Economías de Escala corresponden a criterios de referencia al momento de la selección y no a criterios de descalificación.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 62 #9* – 80 Oficina 817 Edificio Lourdes Center de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 9260801. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

Nota 2: El cumplimiento de los requisitos técnicos proporciona criterios de elegibilidad y organización en la lista de espera.

• **PROPONENTE: CAFÉ HOTEL BY LARS:**

CRITERIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Geolocalización			
Economías de Escala			No hace parte de un grupo económico
Acceso separado para el personal del hotel y trabajadores de la salud	X		Anexa registro fotográfico
Tamaño de las habitaciones	X		
Baños privados con ducha sin tina	X		
Servicio WIFI gratis 24 horas	X		
Servicio de televisión en las habitaciones	X		
Parqueadero privado para huéspedes	X		
La ocupación máxima de la capacidad del hotel será del 75%	X		El hotel indica tener 76 habitaciones, oferta 30 habitaciones correspondiente al 39%
RESULTADO	CUMPLE		

Nota 1: Es importante aclarar que los criterios de Geolocalización y Economías de Escala corresponden a criterios de referencia al momento de la selección y no a criterios de descalificación.

Nota 2: El cumplimiento de los requisitos técnicos proporciona criterios de elegibilidad y organización en la lista de espera.

• **PROPONENTE: ESTELAR APARTAMENTOS MEDELLÍN:**

CRITERIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Geolocalización			
Economías de Escala			No hace parte de un grupo económico
Acceso separado para el personal del hotel y trabajadores de la salud	X		Anexa registro fotográfico

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 62 #9ª – 80 Oficina 817 Edificio Lourdes Center de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 9260801. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

Tamaño de las habitaciones	X		
Baños privados con ducha sin tina	X		
Servicio WIFI gratis 24 horas	X		
Servicio de televisión en las habitaciones	X		
Parqueadero privado para huéspedes		X	
La ocupación máxima de la capacidad del hotel será del 75%	X		
RESULTADO	NO CUMPLE		

Nota 1: Es importante aclarar que los criterios de Geolocalización y Economías de Escala corresponden a criterios de referencia al momento de la selección y no a criterios de descalificación.

Nota 2: El cumplimiento de los requisitos técnicos proporciona criterios de elegibilidad y organización en la lista de espera.

• **PROPONENTE: HOTEL ESTELAR ESENCIAL BLUE:**

CRITERIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Geolocalización			
Economías de Escala			Hace parte de un grupo económico
Acceso separado para el personal del hotel y trabajadores de la salud	X		
Tamaño de las habitaciones	X		
Baños privados con ducha sin tina	X		
Servicio WIFI gratis 24 horas	X		
Servicio de televisión en las habitaciones	X		
Parqueadero privado para huéspedes	X		
La ocupación máxima de la capacidad del hotel será del 75%	X		El hotel indica tener 30 habitaciones, podría ofertar hasta 23 habitaciones.
RESULTADO	CUMPLE		

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 62 #9* – 80 Oficina 817 Edificio Lourdes Center de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 9260801. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

Nota 1: Es importante aclarar que los criterios de Geolocalización y Economías de Escala corresponden a criterios de referencia al momento de la selección y no a criterios de descalificación.

Nota 2: El cumplimiento de los requisitos técnicos proporciona criterios de elegibilidad y organización en la lista de espera.

• **PROPONENTE: HOTEL ESTADIO REAL:**

CRITERIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Geolocalización			
Economías de Escala			No hace parte de un grupo económico
Acceso separado para el personal del hotel y trabajadores de la salud	X		Anexa registro fotográfico
Tamaño de las habitaciones	X		
Baños privados con ducha sin tina	X		
Servicio WIFI gratis 24 horas	X		
Servicio de televisión en las habitaciones	X		
Parqueadero privado para huéspedes		X	
La ocupación máxima de la capacidad del hotel será del 75%	X		
RESULTADO 76%	NO CUMPLE		

Nota 1: Es importante aclarar que los criterios de Geolocalización y Economías de Escala corresponden a criterios de referencia al momento de la selección y no a criterios de descalificación.

Nota 2: El cumplimiento de los requisitos técnicos proporciona criterios de elegibilidad y organización en la lista de espera.

• **PROPONENTE: THE CHARLEE LIFESTYLE HOTEL:**

CRITERIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Geolocalización			
Economías de Escala			No hace parte de un grupo económico
Acceso separado para el personal del hotel y trabajadores de la salud	X		Anexa registro fotográfico

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 62 #9* – 80 Oficina 817 Edificio Lourdes Center de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 9260801. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

Tamaño de las habitaciones	X		
Baños privados con ducha sin tina	X		
Servicio WIFI gratis 24 horas	X		
Servicio de televisión en las habitaciones	X		
Parqueadero privado para huéspedes	X		
La ocupación máxima de la capacidad del hotel será del 75%	X		El hotel indica tener 42 habitaciones, oferta 30 habitaciones correspondiente al 71%
RESULTADO	CUMPLE		

Nota 1: Es importante aclarar que los criterios de Geolocalización y Economías de Escala corresponden a criterios de referencia al momento de la selección y no a criterios de descalificación.

Nota 2: El cumplimiento de los requisitos técnicos proporciona criterios de elegibilidad y organización en la lista de espera.

• **PROPONENTE: HOTEL MANCO MORA**

CRITERIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Geolocalización			
Economías de Escala			No hace parte de un grupo económico
Acceso separado para el personal del hotel y trabajadores de la salud		X	
Tamaño de las habitaciones		X	
Baños privados con ducha sin tina	X		
Servicio WIFI gratis 24 horas	X		
Servicio de televisión en las habitaciones	X		
Parqueadero privado para huéspedes		X	
La ocupación máxima de la capacidad del hotel será del 75%	X		

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 62 #9ª – 80 Oficina 817 Edificio Lourdes Center de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 9260801. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

RESULTADO	NO CUMPLE
-----------	-----------

Nota 1: Es importante aclarar que los criterios de Geolocalización y Economías de Escala corresponden a criterios de referencia al momento de la selección y no a criterios de descalificación.

Nota 2: El cumplimiento de los requisitos técnicos proporciona criterios de elegibilidad y organización en la lista de espera.

Ofertas Grupo B (Capacidad entre 31 a 50 habitaciones) Tarifa máxima \$85.000:

• **PROPONENTE: HOTEL MALAKI**

CRITERIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Geolocalización			
Economías de Escala			No hace parte de un grupo económico
Acceso separado para el personal del hotel y trabajadores de la salud	X		Anexa registro fotográfico
Tamaño de las habitaciones		X	Indica habitaciones de 12 m2.
Baños privados con ducha sin tina	X		
Servicio WIFI gratis 24 horas	X		
Servicio de televisión en las habitaciones	X		
Parqueadero privado para huéspedes	X		
La ocupación máxima de la capacidad del hotel será del 75%	X		
RESULTADO	NO CUMPLE		

Nota 1: Es importante aclarar que los criterios de Geolocalización y Economías de Escala corresponden a criterios de referencia al momento de la selección y no a criterios de descalificación.

Nota 2: El cumplimiento de los requisitos técnicos proporciona criterios de elegibilidad y organización en la lista de espera.

• **PROPONENTE: LQ HOTEL BY LA QUINTA MEDELLÍN**

CRITERIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Geolocalización			
Economías de Escala			No hace parte de un grupo económico

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 62 #9* – 80 Oficina 817 Edificio Lourdes Center de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 9260801. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

Acceso separado para el personal del hotel y trabajadores de la salud	X		Anexa registro fotográfico
Tamaño de las habitaciones	X		
Baños privados con ducha sin tina	X		
Servicio WIFI gratis 24 horas	X		
Servicio de televisión en las habitaciones	X		
Parqueadero privado para huéspedes	X		
La ocupación máxima de la capacidad del hotel será del 75%	X		El hotel tiene 82 habitaciones, oferta 62 habitaciones correspondiente al 75%
RESULTADO	CUMPLE		

Nota 1: Es importante aclarar que los criterios de Geolocalización y Economías de Escala corresponden a criterios de referencia al momento de la selección y no a criterios de descalificación.

Nota 2: El cumplimiento de los requisitos técnicos proporciona criterios de elegibilidad y organización en la lista de espera.

• **PROPONENTE: GRAN HOTEL**

CRITERIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Geolocalización			
Economías de Escala			No hace parte de un grupo económico
Acceso separado para el personal del hotel y trabajadores de la salud	X		Anexa registro fotográfico
Tamaño de las habitaciones	X		
Baños privados con ducha sin tina	X		
Servicio WIFI gratis 24 horas	X		
Servicio de televisión en las habitaciones	X		
Parqueadero privado para huéspedes	X		

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 62 #9* – 80 Oficina 817 Edificio Lourdes Center de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 9260801. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

La ocupación máxima de la capacidad del hotel será del 75%	X		El hotel tiene 70 habitaciones, oferta 50 habitaciones correspondiente al 71%
RESULTADO	CUMPLE		

Nota 1: Es importante aclarar que los criterios de Geolocalización y Economías de Escala corresponden a criterios de referencia al momento de la selección y no a criterios de descalificación.

Nota 2: El cumplimiento de los requisitos técnicos proporciona criterios de elegibilidad y organización en la lista de espera.

• **PROPONENTE: SITES 45**

CRITERIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Geolocalización			
Economías de Escala			No hace parte de un grupo económico
Acceso separado para el personal del hotel y trabajadores de la salud	X		Anexa registro fotográfico
Tamaño de las habitaciones	X		
Baños privados con ducha sin tina	X		
Servicio WIFI gratis 24 horas	X		
Servicio de televisión en las habitaciones	X		
Parqueadero privado para huéspedes	X		
La ocupación máxima de la capacidad del hotel será del 75%	X		El hotel tiene 60 habitaciones, oferta 45 habitaciones correspondiente al 75%
RESULTADO	CUMPLE		

Nota 1: Es importante aclarar que los criterios de Geolocalización y Economías de Escala corresponden a criterios de referencia al momento de la selección y no a criterios de descalificación.

Nota 2: El cumplimiento de los requisitos técnicos proporciona criterios de elegibilidad y organización en la lista de espera.

• **PROPONENTE: HOTEL IBIS MEDELLÍN**

CRITERIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Geolocalización			
Economías de Escala			Hace parte de un grupo económico

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 62 #9* – 80 Oficina 817 Edificio Lourdes Center de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 9260801. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

Acceso separado para el personal del hotel y trabajadores de la salud		X	
Tamaño de las habitaciones	X		
Baños privados con ducha sin tina	X		
Servicio WIFI gratis 24 horas	X		
Servicio de televisión en las habitaciones	X		
Parqueadero privado para huéspedes	X		
La ocupación máxima de la capacidad del hotel será del 75%	X		
RESULTADO	NO CUMPLE		

Nota 1: Es importante aclarar que los criterios de Geolocalización y Economías de Escala corresponden a criterios de referencia al momento de la selección y no a criterios de descalificación.

Nota 2: El cumplimiento de los requisitos técnicos proporciona criterios de elegibilidad y organización en la lista de espera.

• **PROPONENTE: HOTEL SAUCES DEL ESTADIO**

CRITERIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Geolocalización			
Economías de Escala			No hace parte de un grupo económico
Acceso separado para el personal del hotel y trabajadores de la salud	X		Anexa registro fotográfico
Tamaño de las habitaciones	X		
Baños privados con ducha sin tina	X		
Servicio WIFI gratis 24 horas	X		
Servicio de televisión en las habitaciones	X		
Parqueadero privado para huéspedes	X		

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 62 #9* – 80 Oficina 817 Edificio Lourdes Center de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 9260801. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

La ocupación máxima de la capacidad del hotel será del 75%	X		El hotel tiene 127 habitaciones, oferta 50 habitaciones correspondiente al 39%
RESULTADO	CUMPLE		

Nota 1: Es importante aclarar que los criterios de Geolocalización y Economías de Escala corresponden a criterios de referencia al momento de la selección y no a criterios de descalificación.

Nota 2: El cumplimiento de los requisitos técnicos proporciona criterios de elegibilidad y organización en la lista de espera.

- PROPONENTE: 3H HOTEL**

CRITERIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Geolocalización			
Economías de Escala			No hace parte de un grupo económico
Acceso separado para el personal del hotel y trabajadores de la salud	X		Anexa registro fotográfico
Tamaño de las habitaciones	X		
Baños privados con ducha sin tina	X		
Servicio WIFI gratis 24 horas	X		
Servicio de televisión en las habitaciones	X		
Parqueadero privado para huéspedes	X		
La ocupación máxima de la capacidad del hotel será del 75%	X		El hotel indica tener 50 habitaciones, podría ofertar hasta 38 hab.
RESULTADO	CUMPLE		

Nota 1: Es importante aclarar que los criterios de Geolocalización y Economías de Escala corresponden a criterios de referencia al momento de la selección y no a criterios de descalificación.

Nota 2: El cumplimiento de los requisitos técnicos proporciona criterios de elegibilidad y organización en la lista de espera.

3. Resultados Elegibilidad y lista de espera:

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 62 #9* – 80 Oficina 817 Edificio Lourdes Center de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 9260801. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

CIUDAD: MEDELLÍN

Oferta Grupo A (Capacidad entre 15 a 30 habitaciones) Tarifa máxima \$90.000:

PROPONENTE	RESULTADO ANEXO 1 (% cumplimiento requisitos)	TARIFA OFERTADA	HABITACIONES DISPONIBLES (máx. 75% capacidad)
HOTEL DU PARC ROYAL	96%	\$88.333	30
CAFÉ HOTEL BY LARS	93%	\$84.700	30
THE CHARLEE LIFESTYLE HOTEL	93%	\$90.000	30
HOTELERA SAN PEDRO DEL FUERTE	93%	\$90.000	30
HOTEL ESTELAR ESENCIAL BLUE	91%	\$90.000	23
MI HOTEL SAN DIEGO	85%	\$90.000	24
ECOHUB MEDELLÍN HOTEL	84%	\$88.333	28

Oferta Tipo B (Capacidad entre 31 a 50 habitaciones) Tarifa máxima \$85.000:

PROPONENTE	RESULTADO ANEXO 1 (% cumplimiento requisitos)	TARIFA OFERTADA	HABITACIONES DISPONIBLES (máx. 75% capacidad)
LQ HOTEL BY LA QUINTA MEDELLÍN	96%	\$85.000	50
SITES 45	88%	\$85.000	45
HOTEL SAUCES DEL ESTADIO	85%	\$80.000	50
GRAN HOTEL	85%	\$85.000	50
HOTEL 3H HOTEL	84%	\$83.000	38

III. CONSOLIDADO DE REQUISITOS JURÍDICOS Y TÉCNICOS

Nº	PROPONENTES	CONDICIONES JURIDICAS	CONDICIONES TECNICAS	VERIFICACIÓN
----	-------------	-----------------------	----------------------	--------------

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 62 #9ª – 80 Oficina 817 Edificio Lourdes Center de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 9260801. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

1	3H HOTEL	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	ESTELAR APARTAMENTOS MEDELLÍN	RECHAZADO	NO CUMPLE	RECHAZADO
3	CAFÉ HOTEL BY LARS	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	GRAN HOTEL	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
5	STAY HOSTEL LA 10	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
6	STAY HOSTEL PROVENZA	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
7	HOTEL ACQUA MEDELLÍN	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
8	HOTEL ALOJAMIENTO EMPRESARIAL	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
9	AYENDA 1226 BALCONES DEL ESTADO	NO CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
10	AYENDA 1227 CASA PALERMO	NO CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
11	AYENDA 1234 IMPERIO 70	NO CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
12	AYENDA 1250 PERLATTO	NO CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
13	HOTEL ESTELAR ESENCIAL BLUE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
14	HOTEL BOUTIQUE LAURELES HOME	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
15	HOTEL CALDAS PLAZA	NO CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
16	HOTEL CASA BLANCA LAURELES	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
17	HOTEL CASA LOS LAURELES	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
18	HOTEL CENTRAL CARIBE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
19	THE CHARLEE LIFESTYLE HOTEL	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
20	HOTEL DU PARC ROYAL	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
21	ECOHUB MEDELLÍN HOTEL	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
22	HOTEL EL DEPORTISTA	RECHAZADO	NO CUMPLE	RECHAZADO
23	HOTEL ESTADIO REAL	RECHAZADO	NO CUMPLE	RECHAZADO
24	EXPOHOTEL	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
25	GUESTHOUSE 61 PRADO	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
26	HOTEL IBIS MEDELLÍN	RECHAZADO	NO CUMPLE	RECHAZADO
27	HOTEL INTERNACIONAL	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
28	HOTEL JC 43 MEDELLÍN	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
29	HOTEL LAURELES PLAZA	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
30	HOTEL LINCOLN	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
31	HOTEL LOS MOLINOS	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 62 #9* – 80 Oficina 817 Edificio Lourdes Center de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 9260801. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

32	LQ HOTEL BY LA QUINTA MEDELLÍN	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
33	HOTEL MALAKI	RECHAZADO	NO CUMPLE	RECHAZADO
34	HOTEL MANCO MORA	RECHAZADO	NO CUMPLE	RECHAZADO
35	HOTEL MERLOT	NO CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
36	HOTEL NATURA MEDELLÍN	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
37	HOTEL NUEVO CAPITOLIO	NO CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
38	HOTEL NUTIBARA	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
39	HOTEL ORANGE SUITES	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
40	HOTEL PARK 6	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
41	HOTEL POMA ROSA	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
42	HOTEL PORTAL CENTRAL	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
43	HOTEL PREMIUN REAL	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
44	HOTEL QUINTA AVENIDA MEDELLÍN 70	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
45	MI HOTEL SAN DIEGO	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
46	HOTELERA SAN PEDRO DEL FUERTE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
47	HOTEL SAUCES DEL ESTADIO	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
48	HOTEL SELINA MEDELLÍN	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
49	SITES 45	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
50	HOTEL STANZA MEDELLÍN	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
51	VELER HOTEL RESTAURANTE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
52	VIAJERO HOSTEL MEDELLIN	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

IV. RESULTADO INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

En cumplimiento de lo establecido en la OFERTA POR NECESIDAD INMINENTE N° FNTIN- 0021-2020, se recomienda contratar de la siguiente forma:

- Oferta Grupo A (Capacidad entre 15 a 30 habitaciones) Tarifa máxima \$90.000: HOTEL DU PARC ROYAL y quedan en lista de espera los siguientes hoteles:

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 62 #9ª – 80 Oficina 817 Edificio Lourdes Center de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 9260801. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogadados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

PROPONENTE	RESULTADO ANEXO 1 (% cumplimiento requisitos)	TARIFA OFERTADA	HABITACIONES DISPONIBLES (máx. 75% capacidad)
CAFÉ HOTEL BY LARS	93%	\$84.700	30
THE CHARLEE LIFESTYLE HOTEL	93%	\$90.000	30
HOTELERA SAN PEDRO DEL FUERTE	93%	\$90.000	30
MI HOTEL SAN DIEGO	85%	\$90.000	24
ECOHUB MEDELLÍN HOTEL	84%	\$88.333	28

- Oferta Tipo B (Capacidad entre 31 a 50 habitaciones) Tarifa máxima \$85.000: HOTEL 3H HOTEL.

27 de julio de 2020

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 62 #9ª – 80 Oficina 817 Edificio Lourdes Center de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 9260801. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogadados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."